

o q. eligiese V.S. el medio mas oportuno de vencer estas dudas, q.<sup>a</sup> el acierto de este expediente; a cuya suplica acordó V.S. q. se confixiese este punto en una junta conquesta de los S.<sup>es</sup> D.<sup>o</sup> Luis Menchion, Sydo. Cab.<sup>os</sup> Abogados, y yo, instruiendose antes dthos S.<sup>es</sup> de los R.<sup>os</sup> Lixivilesos de V.S. que se citaban en globo; (y sin cuyos originales, ni testimonios de ellos corrian los autos hasta aquel dia).

Documentados ya los autos con dthos testimonios (a mi instancia) y visto q.<sup>a</sup> los Cab.<sup>os</sup> Abogados; volvi a dar cuenta a V.S. q.<sup>a</sup> que acordase el dia de dtho junta; y suplique q. se tubiese a presencia de los dos S.<sup>es</sup> Alcaldes Maiores (fuere en dthos autos) y de el Cab.<sup>o</sup> Rexorero; para q. sy acertados dieramenes quudiesen afianzar con mayor seguridad la ~~Resolucion~~ <sup>es</sup> q. se acordase en la junta; pues era asunto de tanta gravedad, y en q. versanel interes de los Caudales del R.<sup>o</sup>, y el de una gran parte de su Publico, en tanto vecinos, y poseedores de su Cargo:

Esta proposicion y suplica mia (en despo de el acuerdo) se resistio, y contradiso q.<sup>a</sup> el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Luis Menchion, de modo tal, que ni aun se anoto en el Libro Cagien la cuenta q. yo dava de esta ya visto los autos, y q.<sup>a</sup> conq.<sup>os</sup> a la concurrencia los Cab.<sup>os</sup> Abogados de V.S.

En este estado, pagado algunos dias, me hallé notificado de orden de el Sr. Yntendente q.<sup>a</sup> q. le informase a S.<sup>o</sup> en el asunto; lo que efecute.

Estos son los motivos de la suspension de este negocio, y el estado en que se halla.